



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Según el concepto de las Naciones Unidas "los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles".

El gobierno del Dr. Néstor Carlos Kirchner (2003-2007) concibió a los Derechos Humanos como una política de estado y no como una serie de políticas disociadas y espasmódicas que implicó construir ejes que articulan todas las áreas estatales mediante una participación activa en el diálogo con la sociedad y la búsqueda de soluciones a distintas problemáticas sociales.

Esta premisa otorgó un carácter nodal a las políticas públicas y a la acción de la sociedad civil en la promoción y respeto de los Derechos Humanos, profundizada posteriormente por la gestión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Las políticas públicas en Derechos Humanos comprenden los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva. La transversalidad de estos derechos hacen que todas las áreas del estado, en su propia acción, estén poniendo en práctica los Derechos Humanos reconocidos en los tratados internacionales, declaraciones y los principios que constituyen la base del Estado de Derecho. El acceso a la educación, la vivienda, el trabajo digno, el salario justo, la protección de la salud, la protección previsional son ejes irrenunciables de estas políticas.

Las demandas sociales surgidas durante la crisis del 2001 exigían grandes transformaciones de las instituciones y las prácticas políticas. La exclusión social, la corrupción y las prácticas autoritarias llevaron a que el estado se percibiera no como garantía de los derechos, sino como una amenaza a las libertades fundamentales.

Es por ello que se planteó un abordaje de la problemática de los Derechos Humanos enfocados en cuestiones de importancia estratégica para la gobernabilidad democrática que recuperara los fundamentos éticos del Estado y que fuera capaz de erradicar la impunidad y sus efectos perversos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La acción del gobierno nacional priorizó fuertemente, a partir del año 2003, la inclusión social e impulsó reformas políticas que se fundan en la redistribución del ingreso y la restauración de los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos del niño, de grupos en situación de vulnerabilidad, los derechos de la mujer, los derechos de incidencia colectiva y los derechos comunitarios de los pueblos indígenas, entre otros.

Dichas políticas públicas obedecen a principios básicos que el Estado regula y transmite, convirtiéndose en cursos de acción. Sin embargo, no son simplemente una agenda de gestión. Ella debe responder a principios irrenunciables del Estado que no tienen que estar sometidos a discusiones sobre su existencia u obligación. Defender los Derechos Humanos es construir ciudadanía, pero también garantizar una vida digna al conjunto de la población.

En este sentido, la Secretaría de Derechos Humanos presentará el jueves 10 de abril del corriente año la Escuela de Derechos Humanos, con el objetivo de ofrecer herramientas de capacitación, compartir conocimientos y experiencias para el empoderamiento de derechos del conjunto de la sociedad. Dicha iniciativa de promoción y formación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, se inscribe dentro de los lineamientos políticos de educación en Derechos Humanos que han caracterizado la década de ampliación de derechos de la democracia.

Las capacitaciones serán públicas y gratuitas y contarán con tres niveles de formación:

- 1.- Capacitaciones presenciales: se realizan en articulación con organizaciones sociales locales, ajustándose a las necesidades de la comunidad y fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes.
- 2.- Campus DH: espacio virtual de capacitación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.
- 3.- Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales y Culturales: tiene como objetivo contribuir al desarrollo de competencias específicas para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

A su vez, brindará cursos y talleres de capacitación sobre nuestra historia y los derechos conquistados durante la última década: "Conceptos Introductorios a los Derechos Humanos", "Mujeres y Derechos Humanos", "Derechos Humanos de las mujeres migrantes", "Derechos Humanos de las personas con discapacidad", "Memoria,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Verdad y Justicia", "Género, Sexualidades y Derechos Humanos",
entre otros.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, histórico, cultural y social provincial la presentación de la "Escuela de Derechos Humanos" en la ciudad de Buenos Aires el 10 de abril del corriente año que tiene como objetivo ofrecer herramientas de capacitación, compartir conocimientos y experiencias para el empoderamiento de derechos del conjunto de la sociedad. Dichas capacitaciones serán públicas y gratuitas.

Artículo 2°.- De forma.